



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.3. Resoluciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/998/2017, de 9 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono educativo temprano, mediante el fomento de la promoción en el proceso educativo y de la reincorporación de los jóvenes al sistema educativo, en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, financiadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para el año 2017.

Mediante Orden de 28 de julio de 2017, de la Consejería de Educación (extracto publicado en el B.O.C. y L. n.º 148, de 3 de agosto. BDNS Identif: 358020), se convocan ayudas destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono educativo temprano, mediante el fomento de la promoción en el proceso educativo y de la reincorporación de los jóvenes al sistema educativo, en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, financiadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para el año 2017.

Examinadas la solicitudes presentadas y vista la propuesta de la Directora General de Innovación y Equidad Educativa, previo informe de la comisión de valoración constituida al efecto, de conformidad con lo establecido en el apartado décimo de la citada orden,

RESUELVO

Primero.– Ayudas concedidas.

Se conceden ayudas destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono educativo temprano, en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, mediante el fomento de la promoción en el proceso educativo y de la reincorporación de los jóvenes al sistema educativo, en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, financiadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para el año 2017, por un importe de ciento veinte mil euros (120.000,00 €), a las entidades y por las cuantías que se especifican en el Anexo I.

Segundo.– Ayudas denegadas.

Se deniegan las ayudas a los solicitantes que se relacionan en el Anexo II por las causas que figuran en el mismo.



Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 9 de noviembre de 2017.

El Consejero,
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

**ANEXO I****Ayudas concedidas**

Beneficiario	Puntuación	Proyecto	Importe concedido
FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO, G83117374	19	Reducción del abandono escolar en la juventud gitana	5.989,00
H.H. INSTRUCCIÓN CRISTIANA DE VALLADOLID, R4700523F	18,5	Re-Inicia&Avanza	5.400,00
FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO, G83117374	18,5	Promoción de la educación de la juventud gitana de Valladolid	6.000,00
CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD DE PONFERRADA, V24087470	18	Educa-Joven	6.000,00
PROCOMAR, VALLADOLID ACOGE, G47076807	18	¿Pasas? Pues eso	6.000,00
FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO, G83117374	18	Educación Activa	6.000,00
CASA ESCUELA SANTIAGO UNO, G37026135	17,5	Dopo Escuela	6.000,00
DOW LEON AMIDOW, G24330326	17,25	Coordinación por la inclusión educativa	5.991,06
ASECAL, G37266418	17	¿Quedamos?	6.000,00
ASOCIACIÓN EDUCATIVA TIERRA DEL VALLE (TIEVAL), G05247291	16	Motiv@ción	6.000,00
ESPAVILA, FORMACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, G05022926	15,75	Promociona Segovia 2017	3.150,00
ESPAVILA, FORMACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, G05022926	15,75	Promociona Ávila 2017	3.150,00
FUNDACIÓN RONDILLA, G47575691	15,25	Contigo avanzando	6.000,00
FUNDACIÓN RED INCOLA, G47676010	15,25	Brújula. Intervención socioeducativa con jóvenes inmigrantes	6.000,00



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación



Beneficiario	Puntuación	Proyecto	Importe concedido
FUNDACIÓN RED INCOLA, G47676010	15	Jóvenes Incola- Prevención Educativa	6.000,00
COLEGIO SAN GABRIEL, R0901224F	14,5	Mi primera profesión formativa	6.000,00
CENTRO MENESIANO ZAMORA JOVEN, R4900098G	14,5	Educación en medio abierto	6.000,00
ASOCIACIÓN DE ENFERMOS MENTALES, FAMILIARES Y AMIGOS «EL PUENTE» FEAFES-VALLADOLID, G47277934	13,75	Prevención y reducción del abandono educativo temprano	1.810,00
FUNDACIÓN ALDABA, G47366877	13,5	Intervención socioeducativa de atención y prevención del abandono escolar	6.000,00
CENTRO MENESIANO ZAMORA JOVEN, R4900098G	13,25	Acogida expulsados	6.000,00
FUNDACIÓN CAUCE, G47377247	13	Programa de intervención educativa con menores en riesgo de abandono	6.000,00
ESCUELA DE TIEMPO LIBRE «ALQUITE», G24242752	12,25	Alquite contigo	4.509,94



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

**ANEXO II****Ayudas denegadas**

Solicitante	Puntuación	Proyecto	Causa denegación
ASOCIACIÓN JUVENIL DON BOSCO, G34154476	8	Aulas Bosco	Incumplimiento del requisito del apartado octavo.4.a): Obtener once puntos resultantes de la suma de todos los criterios de valoración
ASOCIACIÓN TDAH PALENCIA, G34243832	11	Engánchate al Futuro	Apartado noveno 4: Falta de dotación económica †
COLEGIO SAN GABRIEL, R0901224F		English for all	Incumplimiento del requisito del apartado primero.2: El proyecto responde a la finalidad de la convocatoria, mejorar los resultados generales de escolarización y reducir las elevadas tasas de abandono temprano
COLEGIO SAN GABRIEL, R0901224F		Compartiendo aprendizajes	Incumplimiento del requisito del apartado segundo: La población a la que va dirigida el proyecto debe estar comprendida entre 16 y 24 años
ESCUELA DE TIEMPO LIBRE «ALQUITE», G24242752	10,25	Alquite Encauza	Incumplimiento del requisito del apartado octavo.4.a): Obtener once puntos resultantes de la suma de todos los criterios de valoración